

titulación universitaria intermedia). Y ello porque lo que pretende conseguirse con esa titulación intermedia, no puede pedirse que lo dé la Universidad, sin al mismo tiempo masificar la enseñanza y hacer que descienda, cada vez más, el nivel de la enseñanza, no sólo para estos titulados intermedios, sino para los licenciados.

Del segundo «proyecto de parecer» relativo a las bases para la creación de una Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Católica Portuguesa, lo más destacable del mismo es la crítica a una estructuración de la Facultad a través de «departamentos», sistema que no es el vigente en Portugal.

Aunque el libro, como hemos dicho, es relativo a la situación concreta de Portugal, no por ello su valor desaparece al traspasar las fronteras. De él pueden sacarse oportunas y valiosas enseñanzas para nuestro país y, en general, para cualquier otro en donde la actual Reforma de la enseñanza se lleva a cabo efectuada por las tecnocracias del momento, sin consultar para nada, no sólo a las instituciones más ligadas a la misma, que tienen el mayor interés en todo lo que con la enseñanza se relaciona, sino incluso desconociendo la realidad, al ser elaborada por los técnicos en sus despachos al margen de la realidad concreta y de las necesidades reales.

ESTANISLAO CANTERO.

EL DERECHO NATURAL HISPANICO

Actas de las «Primeras Jornadas Hispánicas de Derecho Natural»
(Madrid, Colegio Mayor Universitario San Francisco Javier,
10-15 septiembre 1972) (*).

«Estas Jornadas que ahora comenzamos pretenden abordar en forma nueva un problema viejo de siglos, y, sin embargo, siempre novedoso: la cuestión de la vigencia del Derecho Natural.»

Con estas palabras abrió aquellas jornadas (**), el profesor ELÍAS DE TEJADA en su discurso inaugural, y con ellas comienza el libro que comentamos. Su claridad y precisión, en la determinación del objeto, son más que suficientes para que quien las lea sepa en qué consistieron aquéllas y cuál es el contenido de éste, ya que, ciertamente, la pretensión fue alcanzada con éxito, desde el discurso inaugural, ya

(*) Biblioteca Hispánica de Filosofía del Derecho. Editorial: *Escélicer*. Madrid, 1973, 512 págs.

(**) Véase en VERBO, núm. 107-108, págs. 845 y sigs. una amplia reseña de las I Jornadas Hispánicas de Derecho Natural.

aludido, hasta el de clausura que, bajo la rúbrica «EL DERECHO NATURAL COMO ARTE JURÍDICO», fue pronunciado y constituye el último capítulo del libro— por el Dr. VALLET DE GOYTISOLO.

Entre aquél y éste encontramos las ponencias de los profesores LAMSDORFF-GALAGANE; FERNÁNDEZ DE ESCALANTE; SERRANO VILLAFANE y PÉREZ LUÑO. Las magistrales conferencias de VON DER HEYDTE; WILHEMSEN; AUJE; AMBROSETTI; GALVAO DE SOUSA. Las comunicaciones de TOMÁS BARREIRO; LORCA NAVARRETE; MONTORO VALLESTEROS; SÁNCHEZ DE LAS TORRES; SARDINA PÁRAMO y la de MICHELE FEDERICO SCIACCA.

Una baraja de nombres que por sí solos acreditan y determinan la dimensión de la publicación que los contiene.

Es posible que, en la superficie, en la periferia de las comunidades que, llámense pueblos o instituciones, forman los hombres, el Derecho Natural sea una idea trasnochada y como tal olvidada. Hasta un concepto racionalmente desconocido.

Sin embargo —aparte de que quieran o no, sean conscientes o inconscientes de ellos, por ser algo que está más allá de las posibilidades de la voluntad del hombre—, esa realidad incuestionable que es el Derecho Natural está presente en las capas más hondas o profundas de esas mismas comunidades, manifestándose en la conciencia de unos hombres como los que hoy se agrupan en el libro que nos ocupa. Manifestación, que no es el resultado de una creencia mítica, sino el de la aprehensión de una realidad objetiva.

Ellos no vienen a demostrarnos la existencia del Derecho Natural; como dejamos dicho de él, es una realidad objetiva o un hecho notorio que no necesita demostración de su existencia.

Vendrán a hablarnos de su vigencia; de una vigencia siempre novedosa y, sobre todo, de la necesidad que los hombres, los pueblos, las comunidades que forman o las instituciones que constituyen, en la formulación positiva de la normativa por la que han de regirse, tienen de acomodarla a la norma superior y objetiva; si, de alguna manera, están interesados en la existencia de un mundo justo y en su propia realización.

Las puntualizaciones, en este orden, directa o indirectamente son concluyentes y precisas. Y ello, desde las formulaciones, aparentemente más abstractas, contenidas en expresiones como la siguiente, de ELÍAS DE TEJADA:

«El hombre es una saeta que rasga el suelo de aquí abajo entre la nada y la eternidad, una eternidad que pende de lo que obra mientras está concretamente usando de la vida concreta que Dios le concedió sobre la tierra, sin ponerle más li-

mitaciones a su libertad que la de que no puede dejar de ser libre en la responsabilidad de su destino ultraterreno.»

hasta las más concretas de VALLET DE GOYTISOLO, cuando nos dice:

«Es preciso que todos, gobernantes y gobernados, sintamos la necesidad que nos compete en la conservación, mejora, restauración o reposición del orden natural querido por el Creador.»

Cuanto dejamos transcrito —quien lo lea— puede parecerle un panegírico demasiado interesado y parcial. Sin embargo, creo que si llega a sus manos el libro que comentamos, alcanzará a ver, cómo frente a cualquier apariencia, le hemos dado de él una noticia objetiva. Sin negar, por muchas razones, más que mi interés, mis afectos.

BALBINO RUBIO ROBLA.

*Paul Lesourd: EL CARDENAL MINDSZENTY,
PRIMADO DE HUNGRÍA (*)*

Si hay un hombre que personifica a la Iglesia del Silencio, éste es el cardenal Mindszenty. Silencio que comprende no sólo los años de cautiverio en las cárceles comunistas de Hungría sino que alcanza, en alguna manera, toda la etapa posterior, tanto su permanencia en la embajada de los Estados Unidos en Budapest como su exilio voluntario en Viena, del que se cumplirán próximamente dos años. El hecho no es nuevo. Ya en el momento de detención, a finales de 1948, se intentó, principalmente en Francia, quitar importancia a su persecución y martirio físico y espiritual, por unas razones que dicen muy poco en favor de quienes las esgrimieron. Por ello, todo libro que reivindique su figura debe ser acogido como una manifestación de estricta justicia y más hoy día en que una política de inciertos resultados parece jugar con la verdad.

El autor del libro que comentamos es, seguramente, una de las personas que más detalles conoce de la vida del cardenal Mindszenty y a la información inédita que aporta hay que añadir el amor con que ha tratado la figura del primado de Hungría. Paul Lesourd es profesor de la Universidad Católica de París y estuvo en contacto

(*) Ediciones Acervo, Barcelona, 1973.